



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-2019/2017 /

COLINA, 11 de Septiembre de 2017.

VISTOS: Providencia N° 1925 de fecha 01 de Agosto de 2017 del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **VERONICA CALDERON Presidenta de la Junta de Vecinos Quilapilun Alto**, donde solicita autorización y funcionamiento de "FONDA", los días 18 y 19 de Septiembre de 2017, en el Local Las Parrilladas de Quilapilun.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **VERONICA CALDERON Presidenta de la Junta de Vecinos Quilapilun Alto**, para que realice una "FONDA" los días 18 y 19 de Septiembre de 2017, en el Local Las Parrilladas de Quilapilun, en los siguientes horarios:

- 18 de Septiembre de 2017, desde las 12:30 hasta 04:30 horas.
- 19 de Septiembre de 2017, desde las 12:30 hasta las 23:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones de dejar exento de pago el respectivo permiso municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones que corresponda obtener, conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm
DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- J.J. VV. Quilapilun Alto
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo